

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **016**

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 001 2009 01221	Ejecutivo Singular	SOLUCIONES FINANCIERAS DEL NORTE LTDA	MARELBIS - HERRERA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Atendiendo la solicitud que antecede en el cuaderno principal, reconózcase la renuncia del poder presentada por la abogada KAREN CECILIA SABALLETH LARA, a quien le fue otorgada la representación de la parte demandante, por haberse comunicado a su poderdante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso. De otro lado, por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho se aprueba la liquidación adicional del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante.	22/02/2022	
20001 40 03 003 2014 00422	Ejecutivo Singular	DAVIVIENDA	NEYDER JOSE - ZABALETA RODRIGUEZ	Auto resuelve renuncia poder Atendiendo la solicitud que antecede en el cuaderno principal, reconózcase la renuncia del poder presentada por el abogado ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, a quien le fue otorgada la representación de la parte demandante, por haberse comunicado a su poderdante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.	22/02/2022	
20001 40 03 003 2014 00422	Ejecutivo Singular	DAVIVIENDA	NEYDER JOSE - ZABALETA RODRIGUEZ	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada, y encontrarse ajustad a derecho, se aprueba la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.	22/02/2022	
20001 40 03 003 2018 00581	Verbal	GIROS Y FINANZAS	FANUEL DAVID MINORTA BELEÑO	Auto resuelve renuncia poder Por haber sido comunicada en debida forma a su poderdante, reconózcase la renuncia de poder que presenta el abogado Gustavo Solano Fernández, respecto del poder que le fue conferido por la parte solicitante, en el trámite de la referencia.	22/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2019 00360	Ejecutivo con Título Prendario	BBVA COLOMBIA S. A.	RODRIGO DE JESUS - ROMERO VEGA	Auto que Ordena Requerimiento Atendiendo la solicitud que antecede, se dispone requerir a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Valledupar, a fin de que se sirva darle cumplimiento al oficio No.02906 de fecha 22 de agosto de 2019 emanado de este despacho judicial, y explique los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento a la orden allí comunicada, en lo relacionado a la inscripción del embargo del vehículo automotor distinguido con las Placas: VAN 580 de propiedad del demandado RODRIGO DE JESUS ROMERO VEGA, identificado con la C.C. 77.005.768, el cual fue recibido el 19 de septiembre de 2019. Librar oficio.	22/02/2022	
20001 40 03 003 2021 00542	Abreviado	ANA MATILDE PEREZ	CLARA MARCELA ZULETA PEREZ	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA FACTOR CUANTIA, la presente demanda de la referencia, conforme lo expuesto.	22/02/2022	
20001 40 03 003 2021 00568	Ejecutivo Singular	PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE INDUSTRIAL DE VALLEDUPAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE INDUSTRIAL DE VALLEDUPAR en contra de BANCO DE BOGOTA S.A	22/02/2022	
20001 40 03 003 2021 00568	Ejecutivo Singular	PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE INDUSTRIAL DE VALLEDUPAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto decreta medida cautelar	22/02/2022	
20001 40 03 008 2021 00618	Ejecutivo Singular	ROBING HARDANYS ORTIZ OSPINO	FREDY ALFONSO - POLO FLOREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de ROBING HARDANYS ORTIZ OSPINO, y en contra de FREDY ALFONSO POLO FLOREZ	22/02/2022	
20001 40 03 008 2021 00618	Ejecutivo Singular	ROBING HARDANYS ORTIZ OSPINO	FREDY ALFONSO - POLO FLOREZ	Auto decreta medida cautelar	22/02/2022	
20001 40 03 003 2022 00027	Ejecutivo Singular	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP , representada por NOHORA BEATRIZ TORRES TRIANA, y en contra de FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA S.A.S. representada por MOLINA ARAUJO RODOLFO AUGUSTO	22/02/2022	
20001 40 03 003 2022 00027	Ejecutivo Singular	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA	Auto decreta medida cautelar	22/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2022 00031	Ejecutivo Singular	OSIRIS LUZ GUTIERREZ DIAZ	ING CLINICAL CENTER S.A.S.	Auto inadmite demanda Primero: INADMITIR la demanda ejecutiva en referencia, promovida por OSIRIS LUZ GUTIERREZ DIAZ. C.C.49.762.928 contra ING. CLINICAL CENTER S.A.S. NIT.901.049.161-8, de conformidad con las razones expuestas. En consecuencia, se concede el término de cinco (05) días para que la subsane, so pena de rechazo. Debe presentarse la demanda debidamente integrada en un solo escrito en armonía a lo dicho en las consideraciones.	22/02/2022	
20001 40 03 003 2022 00041	Tutelas	BANCOLOMBIA S.A.	STEFANIA TANGARIFE GUZMAN	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía real a favor de BANCOLOMBIA S.A, contra STEFANIA ANDREA TANGARIFE GUZMAN	22/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO